

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid

Juicio Quiebra: 837 /2004

Parte demandante: Herraiz Zulueta, S.L.

En la quiebra de referencia 837/04, se han dictado las resoluciones cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Manuel Pérez Echenique.

En Madrid, a veintinueve de Junio de dos mil cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado el 25 Octubre 2004 por el Señor Comisario, al que se acompaña estado de acreedores, únase a la pieza primera de la quiebra, y no existiendo oposición al auto de Quiebra, se convoca la Junta General de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose para ello el próximo día 21 de octubre de 2005 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; cítese a la quebrada por cédula, y por circular del Comisario a los acreedores, que será repartida a su domicilio a los residentes en esta ciudad, y por correo certificado con acuse de recibo a los demás, los acreedores cuyos domicilios se ignoran, serán citados por edictos que se fijaran en los sitios públicos de costumbre del lugar, y en el lugar del domicilio del quebrado, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, pase esta pieza al Comisario junto con las demás a los efectos del artículo 1.344 LEC 1881.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 451 y siguientes de la L.E.C. 1/2000

Providencia Magistrado-Juez don Manuel Pérez Echenique

En Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil cinco

Por presentado el anterior escrito por el Comisario don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y visto el estado del presente procedimiento, solicitándose por dicho órgano de la quiebra la suspensión de la Junta señalada para el próximo 21 de octubre, al no haberse publicado todavía los correspondientes edictos, como se solicita se suspende la citada Junta para el nombramiento de síndicos, trasladándose la celebración de la misma al día 20 de enero de 2006 a las 11:00 horas de su mañana, líbrense los correspondientes despachos y comuníquese la presente resolución a los acreedores que hubieren sido convocados a la Junta que se suspende.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 451 y siguientes de la L.E.C. 1/2000.

Así lo dispone y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, se cita a los acreedores cuyos domicilios se ignoran a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el próximo día 20 de enero de 2006 a las 11:00 horas de su mañana.

Madrid, 17 de octubre de 2005.- El/la Secretario Judicial.-63.930.

OCAÑA

*Edicto*

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue con el número 36/05 procedimiento de Juicio Cambiario a instancia de don Santiago Vilindel de Andrés, contra Caja Rural de Toledo en virtud de denuncia formulada por destrucción de un cheque conformado emitido por don Santiago Vilindel de Andrés, cuyo número era 754171898 y en el suplico de la demanda se interesa se dicte sentencia por la que se declare el derecho que don Santiago Vilindel de Andrés a ser reintegrado en la cantidad de 1.800 euros por la entidad Caja Rural de Toledo, ya que fue ella la que conformó y cargó el mencionado cheque a la cuenta del ahora demandante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente.

Ocaña, 25 de julio de 2005.-El Secretario.-63.925.

PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Doña Catalina María Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: En este Juzgado con número 915/2005 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de Jaime Vila Miro, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2005.-La Secretaria.-63.928.

TINEO

*Edicto*

Doña Marta Álvarez Arce, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tineo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 35/1995 sobre ejecución hipotecaria a instancia de Banco Espíritu Santo, S.A., representada por

el procurador Señor Avello Otero contra Talleres Mecánicos Los Llanos, S.L., representada por el procurador señor Fernández Rodríguez, habiendo comparecido en los autos Dispensa, S.L., representada por el procurador señor Ramos Fernández, en el que, dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, de 07 de octubre de 2003, dictada en el recurso de casación número 4285/1997 contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Oviedo, en autos de juicio ordinario de menor cuantía número 96/96 del Juzgado de Primera Instancia de Tineo, y, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2006 a las 10:30 horas con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Banesto de Tineo, cuenta número 3391 0000 18 0035 95 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 352.322,31 €, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos, así como la escritura de préstamo hipotecario y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En el caso de que este día sea declarado inhábil o si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica prado denominado «Boucarro», en términos en Santa Eulalia, paraje de Los Llanos del Pedregal, concejo de Tineo-Asturias, tiene una cabida de noventa y nueve áreas y tres centiáreas. Linda al norte, con Aurelio Iglesias; al sur, terreno público que la separa de la carretera, por donde tiene su entrada; al este, con Fermín Fernández y al noroeste, con Emilio Pertierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, al tomo 519, libro 374, folio 50, finca 39.391.

Situación posesoria: Sobre la finca objeto de subasta esta constituido un derecho de usufructo durante treinta años, contados a partir del día uno de julio de 1996, a favor de Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., tal y como consta en la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de Tineo obrante en autos.

Tineo, 9 de noviembre de 2005.-La Secretaria.-63.931.